



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE CASTROJERIZ (ASPROFINRUS)

*Renovación del coto de caza BU-10.023 en el término
municipal de Castrojeriz*

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y en el artículo 44 de la Ley 39/ 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 48 a 77 y 501 a 504 del término municipal de Castrojeriz, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte (20) días naturales, a contar a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para manifestar su oposición a que las fincas de su propiedad se incluyan en el coto de caza BU-10.023, cuyo titular será Asprofinrus - Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Castrojeriz.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que no muestran su disconformidad a que Asprofinrus - Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Castrojeriz, sea el titular del coto de caza, incluyendo sus parcelas rústicas en él, a efectos del aprovechamiento cinegético, por un periodo de 20 años, a partir del 1 de abril de 2024, finalizando el 31 de marzo de 2044.

Aquel propietario que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección:

Asprofinrus. Calle Arco Sardina, 16 - 09110 Castrojeriz (Burgos).

En Castrojeriz, a 27 de noviembre de 2024.

El presidente,
Jesús Ángel Vicente Gómez